

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar una actividad recreativa a dirigentes adultos varones, el día 20 de Junio del 2015, en un centro turístico de la IX Región.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad con usuarios del sector rural, la actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de actividad	Actividad recreativa a dirigentes adultos varones
Objetivo general	Entregar a las Dirigentas adultas rurales damas un día de esparcimiento.
Objetivo específico	Promover e incentivar la actividad deportiva y vida sana y conocer las bellezas naturales de la Región.
cobertura	90 usuarias del sector rural "Dirigentas".
Gasto	\$ 1.500.000, ítem 22.08.011.005, Servicio de Producción de Evento <ul style="list-style-type: none"> • Centro termal \$ 360.000 • Alimentación \$ 1.000.000 (almuerzo y onces). • Amplificación \$ 100.000 • Monitor : \$ 40.000
Evidencia	Nomina de usuarios, registro fotográfico, certificado de director.

la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

➤ \$1.500.000.-al centro de costo 15.05.01, gastos Campeonatos rurales, ítem 22.08.011.005, servicio de producción de evento.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFI/ycv
Distribución:

- Of. Partes
- Dideco
- Deporte rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

